

Sabaneta, 16 de abril de 2021

CIRCULAR N° 008 DE 2021
(16 DE ABRIL DE 2021)

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ENTRE LOS DÍAS 19 Y 30 DE ABRIL PARA EL SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL.

Cordial Saludo,

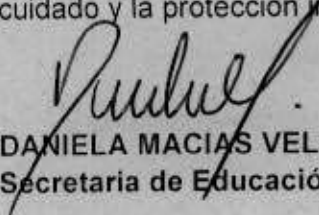
Para el municipio de Sabaneta el esquema de alternancia educativa ha sido una estrategia fundamental para garantizar el desarrollo cognitivo y emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes; por lo que desde el año 2020, se ha trabajado incansablemente en acompañar y asegurar el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad y los lineamientos emitidos desde el Gobierno Nacional, realizando múltiples campañas de sensibilización y promoción en torno al autocuidado y las medidas de prevención que se deben llevar a cabo para mitigar dentro de las Instituciones Educativas, el riesgo biológico asociado a la actual emergencia sanitaria.

Debido al tercer pico de contagio que padece el departamento de Antioquia, el 8 de abril de 2021 se emitió por parte de la Gobernación de Antioquia el Decreto "Por medio del cual se declara toque de queda, pico y cedula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del departamento de Antioquia", mismo que en su artículo 8° dispone: "Continuar con el modelo de educación en casa hasta el viernes 16 de abril de 2021, en las instituciones educativas públicas y privadas, en los municipios del departamento de Antioquia".

Teniendo en cuenta que, la situación epidemiológica del departamento de Antioquia y del municipio de Sabaneta presenta un ascenso acelerado en la curva de casos y ocupación de UCI asociados al Covid-19; el Comité de Alternancia Educativa Municipal, solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Educación Nacional, se continúe bajo el modelo de educación en casa en el periodo comprendido entre el 19 al 30 de abril de la presente vigencia.

Conforme a lo anterior, se informa que, los centros educativos e instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio, deben desarrollar las actividades escolares bajo la estrategia de aprendizaje en casa entre el 19 y el 30 de abril.

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento de estas medidas dispuestas para el cuidado y la protección individual y colectiva de la comunidad educativa.



DANIELA MACÍAS VELEZ
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Daniela Ruiz Cataño
Subdirectora de Calidad Educativa



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98